



BANDO

MARTES CHICO 2023

D. MARCOS IGLESIAS CARIDAD, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

HACE SABER:

Que, como es público, este Ayuntamiento celebrará **el próximo día 1 de agosto, la VII Edición del MARTES CHICO** para apoyar y promocionar el comercio e industria de fuera del recinto amurallado de nuestra ciudad.

Este evento, el Martes Chico, es una jornada consolidada, de gran atractivo comercial, que también ha derivado en un día festivo que conviene armonizar con los derechos de los vecinos del barrio donde se celebra.

Con el fin de que esta iniciativa se desarrolle debidamente y que todos, mirobrigenses y forasteros, puedan disfrutar de la misma, será de aplicación la Ordenanza Reguladora del Martes Mayor, aprobada en 2014 y que fue publicada en el B.O.P. de 2-julio-2014, siendo las normas que en ella figuran, en su caso, las reguladoras de la celebración de esta fiesta del Martes Chico.

Por todo ello, **a partir de las 9:30h, del día 1 de agosto, se cerrará al tráfico rodado** la zona comercial La Glorieta y con ella las siguientes vías públicas: C/ Santa Clara (hasta la altura de la C/ Carámbana); C/ San Fernando (hasta la altura de la C/ Ruesga); C/ Laguna; C/ Peramato; C/ Cárcabas; C/ Lorenza Iglesias (hasta la fuente de San Cristóbal) y C/ Valera.

Los puestos comerciales se podrán montar desde las 8:00h, desarrollándose la jornada comercial desde las 10:00h hasta las 15:00h del martes, 1 de agosto de 2023. Salvo autorización expresa, estos puestos no podrán hacer uso de equipos o aparatos reproductores de sonido, o en todo caso, no deberán superar los límites establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Al mismo tiempo **se prohibirá el estacionamiento de vehículos desde las 20:00h de hoy lunes, 31 de julio** en las calles afectadas y citadas anteriormente.

Igualmente, **los vados permanentes** situados en las zonas descritas y afectadas por el desarrollo del Martes Chico quedarán sin efecto alguno durante las horas de celebración de este día (Art. 13 del Reglamento Municipal de Vados).

Personal de este Ayuntamiento facilitará las tareas de ubicación de los puestos desde las 8:00h, debiendo estar los puestos montados a las 10:00h de ese día y perfectamente identificados con la licencia municipal expedida a tal efecto y visible en un lugar del puesto.

Sobre la jornada festiva del martes, día 1 de agosto de 2023, jornada propiamente del Martes Chico, se autorizarán **eventos musicales sin escenarios** una vez finalizada la actividad comercial (16:00h). Dichas actuaciones se celebrarán **"a ras de calle"**, por razones de prevención y seguridad y no podrán durar más allá de las 21:00h. Además necesitarán autorización expresa del Ayuntamiento debiéndose ajustar a las condiciones que en la autorización se indiquen.



Así, con todo ello, las actuaciones o eventos del Martes Chico (1 de agosto), deberán respetar el fluido trasiego de personas en las zonas de los puestos comerciales, así como el acceso a las viviendas, cuya entrada no puede ser bloqueada ni por instalaciones ni por la aglomeración de personas.

Tampoco podrá haber instalaciones o aparataje en las calzadas de las vías, por si fuera necesario el paso de vehículos de emergencia.

Igualmente deben quedar despejados los accesos a las viviendas, con el fin de que los vecinos entren y salgan de sus moradas sin problemas. Los bares deben procurar que los entornos de las viviendas, puertas y ventanas, no estén llenos de suciedad, de vasos y bebidas, teniendo la obligación los responsables de los establecimientos de cuidar para que esta prescripción se cumpla.

También, con el fin de que esta fiesta sea de común disfrute para todos y se desarrolle con el menor número de incidentes y molestias posibles, queda prohibido consumir bebidas en vajilla de cristal en la vía pública, por lo que se insta a los dueños de los establecimientos de hostelería a que tomen las medidas necesarias para que no saquen vasos de cristal a la vía pública.

Igualmente, se les recuerda la obligación de mantener los servicios y lavabos abiertos al público y con agua corriente en los mismos.

Se pide a todos aquéllos que utilicen pistolas de agua u otros artefactos que arrojen agua, sean respetuosos con los viandantes, evitando mojar las mercancías que se expongan de los puestos (en caso contrario podrán ser sancionados).

Se recuerda que la música procedente del interior de los locales que se transmita a la vía pública deberá de ajustarse a los límites establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, quedando totalmente prohibida la instalación de altavoces musicales en la vía pública.

Con motivo de la celebración de los actos festivos (pregón y actuación de danza) en la **víspera del Martes Chico (el lunes, 31 julio)**, los **bares afectados** de la zona que hayan solicitado licencia municipal para instalación de barra de bar, podrán montarla a partir de las 20:00h, pudiendo ejercer dicha actividad a partir de esta hora (20:00h) y hasta la hora de finalización de los indicados actos, o en todo caso, hasta la hora límite que marca la O.M. de Terrazas, la 1:30h de la madrugada. Finalizados los actos, deberá quedar el lugar de instalación de la barra bar en perfecto estado de limpieza para el día siguiente.

El día de Martes Chico, 1 de agosto, también está prevista la celebración de un concierto musical que finalizará aproximadamente a las 3:00 h, debiendo finalizar igualmente a esa hora toda clase de actividades en la vía pública, retirándose las terrazas, barras, enseres y demás elementos instalados en la vía pública, debiendo quedar ésta libre de cualquier residuo.

Finalmente se requiere la colaboración de todos los ciudadanos, especialmente con la Policía Local y el personal encargado de la gestión del Martes Chico, con el fin de que esta celebración mirobrigense resulte un día festivo y agradable para todos.

Ciudad Rodrigo, 31 de julio de 2023

EL ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

